

Copia Certificada

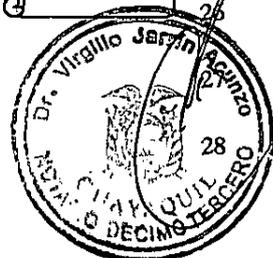
1 **ESCRITURA Cód. #**
2 **20150901013P00646**

AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y LA CONSI-
GUIENTE REFORMA PAR-
CIAL DEL ESTATUTO SO-
CIAL DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD FÍSICA Y EM-
PRESARIAL SEFIEM CIA.
LTDA.- CUANTIA: US \$
74.000,00; (CAPITAL SO-
CIAL: US \$ 351.837.00).-



3
4
5
6
7
8
9
10
11 En la ciudad de Guayaquil República del
12 Ecuador, a los **veintidós** días del mes de
13 **Mayo** del año **dos mil quince**, ante mí,
14 **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y
15 **notario público decimotercero** de este
16 **cantón**, comparece, el señor **HOLDEMAR LAS-**
17 **CANO PERUGACHI**, casado, abogado, en su
18 **calidad de GERENTE GENERAL** de la compañía
19 **SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM**
20 **CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con la
21 **copia del nombramiento debidamente acep-**
22 **tado e inscrito**, que me presenta y se
23 **agrega como documento habilitantes al fi-**
24 **nal de esta matriz; el compareciente es**
25 **de nacionalidad ecuatoriana, mayor de**
26 **edad, con domicilio y residencia en esta**
27 **ciudad de Guayaquil, con la capacidad ci-**
28 **vil y necesaria para celebrar toda clase**

24 **Mis Escri. Evelyn**
25 **Aumento de**
26 **Capital**
27 **S-621**
28 **E.O.M.**



1 de actos o contratos, y a quien de cono-
2 cerlo personalmente doy fe; bien instrui-
3 do sobre el objeto y resultados de esta
4 escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL**
5 **SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL**
6 **DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede co-
7 mo queda indicado, con amplia y entera
8 libertad, para su otorgamiento me presen-
9 ta la minuta que es del tenor siguiente:
10 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escri-
11 turas Públicas a su cargo, sírvase incor-
12 porar la presente escritura pública, con-
13 tenida al tenor de las siguientes cláusulas:
14 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
15 Comparece a la celebración y suscripción
16 de la presente escritura pública de **AU-**
17 **MENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIEN-**
18 **TE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de
19 la **COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESA-**
20 **RIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, el señor **HOLDEMAR**
21 **LASCANO PERUGACHI**, en su calidad de **GE-**
22 **RENTE GENERAL** de la Compañía en referen-
23 cia, tal como lo acredita con la copia de
24 su nombramiento debidamente inscrito y el
25 Acta de junta General Extraordinaria de
26 Socios que se acompañan como documentos
27 **habilitantes.- CLAUSULA SEGUNDA.: ANTECE-**
28 **DENTES.- a)** Mediante escritura pública,



1 celebrada el cinco de abril del año dos
2 mil dos, ante el Doctor Piero Aycart Vin-
3 cenzini, Notario Trigésimo del Cantón
4 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mer-
5 cantil del mismo Cantón, el veintiocho de
6 junio del dos mil dos, se constituyó la
Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL
SEFIEM CIA. LTDA.; b) A través de la es-
9 critura pública, celebrada el cuatro de
10 mayo del año dos mil siete, ante la Abo-
11 gada Angélica Luna A. de Castro, Notaria
12 Trigésima Séptima de este Cantón, e ins-
13 crita en el Registro Mercantil de Guaya-
14 quil, el siete de junio del año dos mil
15 siete; se procede a aumentar el Capital.
16 Social a la suma de DIECISIETE MIL SETE-
17 CIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/ 100 DÓLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; dividido
19 en diecisiete mil setecientas ochenta y
20 ocho participaciones iguales, acumulati-
21 vas e indivisibles de Un Dólar de los Es-
22 tados Unidos de América cada una, y se
23 reforma parcialmente el Estatuto Social;
24 c) Asimismo, mediante escritura pública,
celebrada el veintidós de junio del dos
mil siete, ante la Abogada Luz Angélica
Luna A. de Castro, Notaria Trigésima
Séptima de este cantón, e inscrita en el



1 Registro Mercantil de Guayaquil, el ca-
2 torce de agosto del dos mil siete, se
3 procede a ampliar el Objeto Social y re-
4 formar parcialmente el Estatuto Social;
5 d) A través de la escritura pública, au-
6 torizada por el Notario Suplente Encarga-
7 do de la Notaría Trigésima Séptima del
8 Cantón Guayaquil, Abogado Julio Olvera
9 Espinoza, el uno de julio del dos mil
10 ocho, e inscrita el veintiuno de julio
11 del dos mil ocho, se reforma el Objeto
12 Social y consecuentemente se modifica el
13 Artículo Segundo del Estatuto Social; re-
14 forman y amplían los Artículos Cuarto,
15 Noveno y Décimo Octavo de los Estatutos
16 de la Compañía; e) Mediante escritura
17 pública celebrada el veintidós de agosto
18 del dos mil ocho, ante el Abogado Julio
19 Olvera Espinoza, Notario Suplente Encar-
20 gado de la Notaría Trigésima Séptima del
21 Cantón Guayaquil, e inscrita el ocho de
22 septiembre del dos mil ocho, se efectuó
23 una rectificación aclaratoria al instru-
24 mento jurídico descrito en el literal an-
25 terior; f) Según escritura pública otor-
26 gada el veintiocho de octubre del dos mil
27 diez, por el Abogado Renato Esteves Sañu-
28 do, Notario Suplente Encargado de la No-



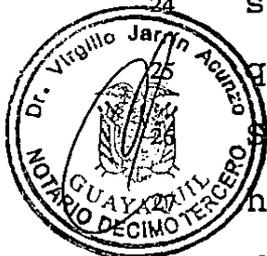
1 taría Vigésima Novena del Cantón Guaya-
2 quil, e inscrita en el Registro Mercantil
3 del mismo Cantón, el veinte de enero del
4 dos mil once, se incrementó el capital
5 social a la suma de Ochenta y Dos Mil Se-
6 tecientos Ochenta y Ocho 00/100 Dólares
7 de los Estados Unidos de América; g) A
8 través de la escritura pública de aumento
9 del capital social y la consiguiente re-
10 forma parcial del estatuto social, cele-
11 brada el doce de febrero del dos mil ca-
12 torce, ante el Notario Décimo Primero de
13 este Cantón, Doctor Xavier Rodas Garcés,
14 e inscrita el diez de diciembre del dos
15 mil catorce, se incrementó el capital so-
16 cial a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y
17 SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
19 y, h) Con fecha catorce de abril del dos
20 mil quince, se celebró junta General Ex-
21 traordinaria de Socios; cuya acta quedó
22 aprobada por unanimidad del capital so-
23 cial y pagado; y mediante la cual se
24 aprobó el aumento del capital social y la
consiguiente reforma parcial del Estatuto
Social.- **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con
los antecedentes expuestos, la Junta Ge-
neral Extraordinaria de Socios de la COM-



1 PAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SE-
2 FIEM CIA. LTDA., celebrada el catorce de
3 abril del dos mil quince, acordó: Uno.-
4 Aumentar el capital social en la suma de
5 SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTA-
6 DOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, con lo cual, el
7 capital social asciende a TRESCIENTOS
8 CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y
9 SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA; Dos.- Amparar dicho incremento,
11 mediante la emisión de nuevas setenta y
12 cuatro mil participaciones iguales, acu-
13 mulativas e indivisibles de Un Dólar de
14 los Estados Unidos de América, cada una;
15 numeradas desde la doscientos setenta y
16 siete mil ochocientos treinta y ocho has-
17 ta la trescientos cincuenta mil ochocien-
18 tos treinta y siete, inclusive; y, Tres.-
19 Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto
20 Social de la Compañía; cuyo texto consta
21 del Acta de Junta General de Socios antes
22 mencionada.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIO-**
23 **NES.-** El señor HOLDEMAR LASCANO PERUGA-
24 CHI, en su calidad de Gerente General de
25 la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESA-
26 RIAL SEFIEM CIA. LTDA., y como tal, obli-
27 gado a cumplir y hacer cumplir las reso-
luciones de la Junta General de Socios,



1 conforme lo señala el Artículo Ciento
2 Veinticuatro de la Ley de Compañías,
3 procede a otorgar la correspondiente
4 escritura pública; y declara bajo jura-
5 mento: a) Que queda incrementado el ca-
6 pital social de la Compañía, a la cifra
7 de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHO-
8 CIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el mismo que
10 queda conformado, según lo establecido
11 en el acta de Junta General de Socios
12 antes dictada; b) Que el incremento de
13 SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ES-
14 TADOS UNIDOS DE AMERICA, se ha efectuado
15 como aportación en numerario; valor que
16 ha sido cubierto en la forma y propor-
17 ción aprobados por la Junta General de
18 Socios citada en líneas anteriores; c)
19 Que para tal aumento, se han emitido
20 setenta y cuatro mil nuevas participa-
21 ciones de Un Dólar de los Estados Unidos
22 de América, cada una; d) Que las nuevas
23 setenta y cuatro mil participaciones han
24 sido suscritas en la forma y proporción
25 que consta del Acta de junta General de
26 Socios que se agrega como documento
27 habilitante; e) Que como consecuencia
28 del aumento de capital, se reforma el



1 Artículo Cuarto del Estatuto Social, en
2 los términos que consta del Acta de
3 Junta General de Socios que se incorpo-
4 ra; f) Que el suscriptor del presente
5 documento público y los socios de la
6 Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL
7 SEFIEM CIA. LTDA., somos de nacionali-
8 dad ecuatoriana; y, g) Que la Compañía
9 SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM
10 CIA. LTDA. no tiene contrato de obra
11 pública con el Estado. **CLÁUSULA QUINTA:**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta
13 como documentos habilitantes: a) Copia
14 debidamente inscrita del nombramiento
15 de Gerente General de la Compañía SEGU-
16 RIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA.
17 LTDA., otorgado a favor del Coronel en
18 Servicio Pasivo, Abogado HOLDEMAR LAS-
19 CANO PERUGACHI; b) Acta de junta Gene-
20 ral Extraordinaria de Socios, celebrada
21 el catorce de abril del año dos mil
22 quince; c) Cuadro de Integración de Ca-
23 pital; d) Comprobante de Diario; e) So-
24 licitud de transferencia de fondos ban-
25 carios; y, f) Comprobante de transacción.
26 **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda am-
27 pliamente autorizada la Abogada Carmen Es-
28 pinoza Coello para que presente todos los



EMPRESA DE SEGURIDAD

Guayaquil, 11 de diciembre del 2013

- SEGURIDAD FÍSICA
- ASISTENCIA Y ASESORIA
- SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Señor Crnel. (SP) AB.

HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumples informarle que la Junta General de Socios de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., en su sesión celebrada hoy 11 de diciembre del corriente, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de DOS AÑOS.

Como Gerente General ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones y deberes a que está obligado en el desempeño de sus funciones, constan de la escritura de constitución otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 5 de abril del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de junio del mismo año.

Atentamente

Ghinger Sophia Lascano Salvatierra

Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA. Para el cual he sido elegido. Guayaquil 11 de diciembre del 2013.

CRNEL. (SP) AB. **HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI**

C.C. No. 1701559781



Guayaquil: Cdla. La Garzota Primera Etapa Manzana 9 Solar 2
Telf: 6042858 E-mail: sefiemseguridad@hotmail.com

orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto; se procede a proclamar los resultados, dejándose constancia que la Junta por unanimidad de los socios presentes, RESUELVE: a) Incrementar el capital social en la cifra de \$74.000,00; valor que será pagado íntegramente en numerario y en proporción al número de participaciones que posee cada socio dentro del capital social; esto es, al Dr. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR le corresponde el 91.86% y por consiguiente pagará en efectivo \$33.988,00 y el 50% restante en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de la inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil; y, a la Lda. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA le corresponde el 8.14% y por lo tanto, aportará en efectivo \$3.012,00 y el 50% restante en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil. Aumento de capital con el cual, el capital social ascendería a la suma de \$351.837,00; b) Amparar dicho incremento, mediante la emisión de 74.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$1,00 cada una; numeradas desde la 277.838 hasta la 351.837, inclusive; c) Suscribir las 74.000 nuevas participaciones, de la siguiente manera: RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, 67.976 y 6.024 participaciones, respectivamente, en la forma y proporción descritas en el cuadro de integración de capital que se acompaña al acta de la presente Junta General de Socios; y, d) Como consecuencia del aumento del capital social, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social; el mismo que en el futuro dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El Capital Social en que girará la Compañía asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en igual número de participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una... (El resto del texto sigue igual)"; y, e) Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios.- Finalmente, la Señora Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son: a) Lista de asistencia a la Junta; y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- Por último, la Presidente concede un momento de receso para la redacción del



acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada y sin modificaciones por parte de los asistentes; con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia todos y cada uno de los asistentes a la misma.-



MSC. Dr. RICARDO VANELES CORTAZAR
Socio



LCDA. GHINGER LASCANO SALVATIERRA
Socia-Presidente de la Junta



CRNEL. (SP) HOLDE MAR LASCANO PERUGACHI
Secretario de la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., CELEBRADA EL
14 DE ABRIL DEL AÑO 2015.-



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL
SEFIEM CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL Aportación en Numerario			CAPITAL TOTAL		
	No. Participaciones	Porcentaje	Numerario	Efectivo	Por Pagar	TOTAL US\$	No. Participaciones	Dólares	Porcentaje
VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER	255.219	91,86	255.219,00	33.988,00	33.988,00	67.976,00	323.195	323.195,00	91,86
LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA	22.618	8,14	22.618,00	3.012,00	3.012,00	6.024,00	28.642	28.642,00	8,14
TOTAL	277.837	100%	\$277.837,00	\$37.000,00	\$37.000,00	\$74.000,00	351.837	\$351.837,00	100%

Guayaquil, 14 de abril del 2015

CRNEL. (SP) HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
SECRETARIO DE LA JUNTA

Comprobante de Diario CD Número: 138

Fecha: 23 de Abril del 2015

Cotizacion: 1.00

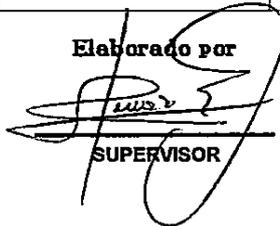
Concepto: APORTE DE LOS SOCIOS PARA AUMENTO DE CAPITAL, SEGUN ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2015, EL 50% EN EFECTIVO Y EL 50% EN UN AÑO.

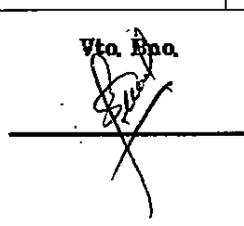
Código	Nombre de la Cuenta	Auxiliar	Concepto	Debe	Haber
101010201002	BANCO BOLIVARIANO		APORTE VIA TRANSFERENCIA DEL DR. VANEGAS	33,988.00	
101010201002	BANCO BOLIVARIANO		APORTE VIA DEPOSITO DE LA SRA. GHINGER LASCANO	3,012.00	
101020112003	DR. RICARDO VANEGAS		SALDO POR AUMNETO DE CAPITAL	33,988.00	
101020112004	LCDA. GHINGER LASCANO		SALDO POR AUMENTO DE CAPITAL	3,012.00	
302010101001	APORTE EN NUMERARIO		APORTE DE LOS SOCIOS PARA AUMENTO DE CAPITAL, SEGUN ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2015, EL 50% EN EFECTIVO Y EL 50% EN UN AÑO.		74,000.00
			Total del Comprobante:	74,000.00	74,000.00

Elaborado por

Vto. Bno.

Recibi conforme


SUPERVISOR







800846254378543804 8935002762805
 80564
 01920
 822828
 GILBER LASCANO S.
 URBAN Y FECHA DE EMISION
 23 de Abril de 2015
 LA SUMA DE
 SEPTEN CTA. / TDA
 2 mil doce / 100
 3.012,00
 CUENTAS 093-500276-8
 CIBUEN 0001479
 0064
 37-054
BANCO BOLIVARIANO

F77002550
 Este participante de transacción no es responsable ni garante.
 348-04/23/2015 11:35:39 85 DOLARES USD 1942114
 BCI BOLIVARIANO SEC: 2015042302859929
 DI 3040 DEF. COMPLETO H=N
 CDD:
 174-50063-0- SEPTEN CTA. / TDA
 US\$0,00
 EFECTIVO (1)
 US\$3.012,00 JP 348
 TOTAL
 US\$3.012,00 JP 348
 Descarga a través del código QR

 Con el código QR en el código de barras o
 en la pantalla de tu dispositivo móvil, podrás
 verificar el estado de la transacción y
 los datos de la transacción.
Banco Bolivariano
 participante de transacción

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992258721001
RAZON SOCIAL: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LASCANO PERUGACHI HOLDEMAR
CONTADOR: FUNES TORRES OSWALDO VALENTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/06/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 28/06/2002
FEC. INSCRIPCION: 22/08/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: SEGUNDA Número: 612 Intersección: LAS MONJAS - TERCERA PEATONAL Manzana: 55 Supermanzana: SOLAR 7 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL BAR MANANTIAL Telefono Trabajo: 046042858 Email: sefiemseguridad@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larreta Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. 9 DE Fecha y hora: 29/04/2014 13:07:40



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992258721001
RAZON SOCIAL: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 28/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: SEGUNDA Número: 612
Intersección: LAS MONJAS - TERCERA PEATONAL Referencia: A DOS CUADRAS DEL BAR MANANTIAL Manzana: 55
Supermanzana: SOLAR 7 Telefono Trabajo: 046042858 Email: sefiemseguridad@hotmail.com

Se confirmó la existencia del inmueble objeto de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2366, de
Marzo 31 de 1.914, publicado en el Registro Oficial No. 504
del 12 de Abril de 1.914, R.O. No. 1. Que la inscripción precedente,
que consta en *MARCA* folio, exacta al
documento original que también se me exhibe. - Cuantía
Indeterminada. - Guayaquil, *Marzo 22/2015.*



Virgilio Jarrín Acevedo
Dr. Virgilio Jarrín Acevedo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Robles Larreta Luis Alfredo
DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larreta Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 29/04/2014 13:07:40

CIUDADANIA: 170155976-1
 LASCANO PERUGACHI HOLDEMAR
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 19-AUGUSTO 1942
 001-3 0110 00328 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1942

ECUATORIANA
 CROMO: 044444442
 SECUNDARIA: CARMEN SALVATIERRA ZAMBRANO
 POLICIA SERV. PASIVO
 JOSE LASCANO
 BLANCA L. PERUGACHI
 GUAYAGUIL: 25/04/2010
 25/04/2022
 REN 2591240

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 21-FEB-2014
183
 183 - 0069 1701559781
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LASCANO PERUGACHI HOLDEMAR
 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 GUAYAGUIL XIMENA
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA
 Alejandro de la Torre Mora
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2566, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacto al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Mayo 22/2015.



Dr. Virgilio Jarrín Acosta
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil





Lugar y Fecha (DD/MM/AAAA)	GUAYAQUIL, 23 DE ABRIL DE 2015		
<input checked="" type="checkbox"/> Transferencias entre Cuentas BB	<input type="checkbox"/> Transferencias Interbancarias BCE	<input type="checkbox"/> Transferencias Servicio Comercio Exterior	
DATOS DEL ORDENANTE			
Nombres y apellidos (Persona natural) RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR			
Razón social (Persona jurídica)			
Cédula/ RUC/ Pasaporte	0909443111	Nacionalidad	ECUATORIANA
Correio electrónico		Teléfono	6042858 Ext
CUENTA A DEBITAR			
Debitar de la cuenta	Nombre de la cuenta	Número de cuenta	
Corriente <input checked="" type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR	174-500458-0	
VALOR DE LA TRANSFERENCIA			
Moneda	DOLARES	Valor en Números	33,988.00
Valor en Letras	TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS EEUU DE AMERICA		
DATOS DEL BENEFICIARIO			
CUENTA A ACREDITAR			
Banco Destino	BANCO BOLIVARIANO C.A.		
Nombre del Beneficiario	SEFIEM CIA. LTDA.		
Cédula/ RUC/ Pasaporte	0992258721001	Tipo de Cuenta:	<input checked="" type="checkbox"/> Corriente Ahorros <input type="checkbox"/> No. cta. Beneficiario 174-500463-0
Para servicios de transferencias con Comercio Exterior, el número de cuenta del beneficiario corresponde al campo 12 según formato del Banco Central del Ecuador			
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL ENVÍO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS LOCALES			

1- El BANCO ejecutará y procesará la orden de transferencia de fondos de acuerdo con los datos que constan en la presente solicitud. Para dicho efecto, el BANCO podrá utilizar los mecanismos transmisión electrónica disponibles, bajo cuyos términos, condiciones y parámetros se regulará la presente orden de transferencia de fondos.

2- El CLIENTE acepta que cualquier reclamo que efectúe EL/ LOS BENEFICIARIOS respecto a las transferencias ordenadas deberá ser resuelto directamente entre el CLIENTE y EL/ LOS BENEFICIARIOS o a través de la institución financiera local.

3- EL CLIENTE DECLARA QUE ACEPTA Y CONOCE QUE EN CASO DE QUE EL BANCO EJECUTE UNA ORDEN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A FAVOR DE UN/ UNOS BENEFICIARIOS Y QUE LA MISMA SE ACREDITE EN LA CUENTA ESPECIFICADA POR EL CLIENTE LA MISMA NO PUEDE DEJAR SIN EFECTO NI LOS FONDOS PUEDEN SER DEVUELTOS SIN QUE EXISTA LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL/ LOS BENEFICIARIOS; EL BANCO A PEDIDO DEL CLIENTE - SE COMPROMETE A GESTIONAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN PERO EN NINGÚN MOMENTO ESO SIGNIFICA OBLIGACIÓN DE REEMBOLSO MIENTRAS LOS FONDOS NO HAYAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL BANCO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LOCAL. EN CASO DE SOLICITAR QUE EL BANCO GESTIONE LA DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS ORIGINADAS EN UNA ORDEN DE TRANSFERENCIA, EL CLIENTE ASUME DESDE YA LOS COSTOS Y DEMÁS GASTOS QUE DICHA GESTIÓN DEMANDE.

4- EL BANCO no efectuará modificaciones, sustituciones o correcciones, si la información tiene alguna inconsistencia. El BANCO, no será responsable en caso de que - por cualquier motivo - y en especial a errores de la información, la transferencia de fondos no pueda realizarse. En consecuencia el CLIENTE exime al BANCO de toda responsabilidad, aún ante terceros, si la información que el BANCO dispone es falsa o errónea. Igualmente el BANCO no será responsable por las interrupciones, omisiones, errores o demoras que ocurran, por cualquier causa que esté fuera del control del BANCO.

5- EL CLIENTE, DECLARA EXPRESAMENTE QUE SUS ACTIVIDADES SON LÍCITAS Y QUE NO ESTÁN INCURSAS EN NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL CULTIVO, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS; ADEMÁS QUE LOS FONDOS QUE SE TRANSFIEREN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE CONVENIO TIENEN UN ORIGEN Y DESTINO LÍCITO Y NO PROVIENEN DE LAS ACTIVIDADES CITADAS ANTERIORMENTE. EL CLIENTE AUTORIZA AL BANCO PARA QUE, EN CASO DE QUE SE INICIEN EN SU CONTRA INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL INCISO ANTERIOR O, PARA LOS DEMÁS CASOS DETERMINADOS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, PUEDA PROPORCIONAR A LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES, ASÍ COMO LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, AL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICAS CONSEP, O AL CONSEJO NACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, LAS INFORMACIONES QUE ESTOS DEMANDEN; RESERVÁNDOSE EL BANCO EL DERECHO DE CERRAR LAS CUENTAS DEL CLIENTE DE CONSIDERARLO NECESARIO.

6- EL BANCO, sus funcionarios y empleados, no serán responsables frente al CLIENTE ni frente a terceros, si por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobados, se vieran imposibilitados de realizar la orden de transferencia solicitada. Se deja constancia además que ni el Banco, ni sus funcionarios o empleados serán responsables por perjuicio, en caso de que el CLIENTE, sus funcionarios o USUARIOS, proporcionen al banco información o instrucciones incompletas, confusas, erróneas o atrasadas.

7- EL CLIENTE declara que ha sido informado y acepta las condiciones y tarifas por servicios que deberá cancelar al Banco. Todos los tributos, costos y gastos derivados de la suscripción y ejecución de la presente SOLICITUD, correrán por cuenta del CLIENTE. EL CLIENTE ACEPTA Y CONOCE COSTO DIRECTO O INDIRECTO QUE CARGUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LOCAL A EL/ LOS BENEFICIARIOS Y QUE CUALQUIER RECLAMO EN ESE SENTIDO DEBERÁ SER REALIZADO POR EL/ LOS BENEFICIARIOS A LA CORRESPONDIENTE INSTITUCIÓN FINANCIERA LOCAL

EL CLIENTE autoriza al BANCO el débito del valor de las comisiones y tarifas por servicios relacionadas con ésta solicitud de la cuenta especificada en la solicitud.

FIRMAR AL REVERSO


Secuencial: 87291

8-Las partes declaran expresamente que renuncian a fuero y domicilio, así mismo expresamente manifiestan que, cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución de la presente solicitud y que no pueda resolverse de manera amistosa, será sometida y resuelta por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y según el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El Arbitraje será en Derecho y el idioma el español. Todos los costos correrán por cuenta de la parte que decida recurrir a éste procedimiento.

ACEPTACIÓN

El ordenante declara haber leído y entendido los términos y condiciones contenidos en la presente solicitud. En señal de conformidad, firma en el lugar y fechas indicados.

FIRMAS AUTORIZADAS

CLIENTE ORDENANTE	FIRMAS AUTORIZADAS	ÁREA DE CERTIFICACIÓN
 <p>Firma</p> <p>Nombre: RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR C.I.: 0909443111</p>	<p>Firma</p> <p>Nombre:</p> <p>C.I.:</p>	

AUTORIZACIÓN

<p>Bajo mi(nuestra) responsabilidad autorizo(amos) a:</p> <p>Para que presente este formulario en el Banco.</p> <p>Firma Cliente</p>	<p>Firma del autorizado C.I. de Persona Autorizada</p>
--	--

Visto bueno de Banco – Agencia

381 04/23/2015 11:52:44 85 MDEQUEBA
BO. BOLIVARIANO S.A. 20150423024955991
DN 3520 TRANS. ENTRE CITAS H: N
174-300458-0 a 174-300463-0
N/C SEFIEH CIA. LTDA
VALOR US\$33.988,00
TIPO CAMBIO 1.0000
IMPUESTO US\$0,00
NETO US\$33.988,00 IP 381



1 escritos y realice todas las gestio-
2 nes necesarias hasta el total perfec-
3 cionamiento del presente acto socie-
4 tario. Anteponga, Usted señor No-
5 tario, las demás cláusulas de
6 estilo para la perfecta validez
7 y perfeccionamiento de este ins-
8 trumento.- (Firmado).- **ABOGADA**
9 **CARMEN ESPINOZA COELLO.-** Matrí-
10 cula número cero nueve guión mil
11 novecientos ochenta y dos guión
12 cincuenta y cuatro.- **(HASTA AQUÍ**
13 **LA MINUTA).**- Quedan agregados a
14 mi Registro, formando parte in-
15 tegrante de la presente escritu-
16 ra pública, todos los documentos
17 habilitantes que se han conside-
18 rado pertinentes para dar la so-
19 lemnidad que requiere el presen-
20 te Instrumento Público.- El com-
21 pareciente me presentó sus res-
22 pectivos documentos de Identifi-
23 cación Personal.- Leída que le
24 fue la presente escritura, de
principio a fin y en alta voz,
por mi el Notario al intervi-
niente, éste la aprobó en todas
y cada una de sus partes, se



1 afirmo, ratifico y firma en uni-
2 dad de acto y conmigo, el Nota-
3 rio, de todo lo cual DOY FE.-

4

5

6

7

8 **p. SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**

9 RUC.# 0992258721001

10

11

12

13 **f) SR. AB. HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI**

14 **GERENTE GENERAL**

15 C.C.# 170155998-1

16 C.V.# 185-0118

17

18

19

20

Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

21

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en catorce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil quince.-



10

Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





Factura: 001-004-000002940

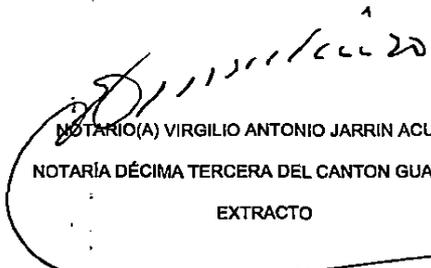


20150901013P00646

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

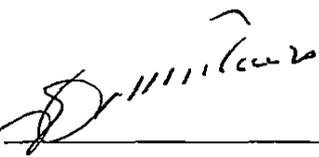
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901013P00646						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992258721001		COMPARECIENTE	HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20150901013P00646						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992258721001		COMPARECIENTE	HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		74000.00					


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:27.549
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:-

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: aumento de capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, de fojas **373 a 403**, Registro Vigilancia y seguridad privada número **19**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27549



Guayaquil, 08 de junio de 2015

REVISADO POR: *R*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1158981

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 15:00 Firma: DSWLEY

Hanz

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

10/JUN/2015 14:57:38

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 23011 - 0
CARMEN ESPINOZA .

Expediente: 109048

RUC: 0992258721001

Razón social:

SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM
CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	66
--	----